

RESOLUCIÓN DECANAL N°039-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 11 de marzo de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**Visto:**

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°015-2021-UNAP-FFB-ORSA, de la Lic. Educ. IRMA NAVARRO GONZÁLEZ, Mgr, Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno **LLONI PANAIFO CÁRDENAS**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, del siguiente Ex alumno:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	LLONI PANAIFO CÁRDENAS	571	088	03

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Andres O. Rumbos-Román Dr
DECANO

Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo
AONR/mngd.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO

